CONTRATACIÓN SELECCIÓM ABREVIADA MENOR CUANTIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO INCLUIDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE APOYAN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Amagá – Antioquia, pone a disposición el análisis del sector económico con el cual determinó las reglas de participación en los estudios previos y en la invitación pública de la presente convocatoria.

El propósito de la Administración Municipal es dar cumplimiento al artículo 2 de la Constitución política de Colombia, mediante la cual se señalan los fines esenciales del Estado, en los siguientes términos: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…” y al inciso segundo de la misma norma que dispone: “Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

2. ANALISIS LEGAL:

La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1082 de 2015.

Todo vehículo, sea nuevo o usado, requiere de ciertas tareas de mantenimiento rutinario periódico que garanticen su buen funcionamiento en cualquier condición. Por efecto del uso normal, hay componentes que se desgastan y dejan de cumplir su función de manera óptima. Los más complejos y costosos suelen tener una duración prolongada, mientras que los más sencillos y económicos deben ser cambiados o revisados cada 5 000 o 10 000 kilómetros. De la regularidad y prolijidad con las que estas tareas se realicen dependerá, en gran medida, la tranquilidad de los usuarios de los vehículos, pues la probabilidad de sufrir un desperfecto inesperado que los deje varados en cualquier momento y lugar será mínima.

La Administración Municipal de Amagá, requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo integral del parque automotor de los organismos de seguridad que contribuyen a satisfacer la necesidad de los funcionarios y población del municipio, pues estos son utilizados constantemente para el normal cumplimiento de los procesos misionales y de seguridad del municipio y por ello es necesario que se encuentren en buen estado que permitan el desplazamiento adecuado y seguro del personal que atienda la necesidad que se presente.

El servicio requerido consiste en el mantenimiento y la reparación de los vehículos con su respectiva mano de obra, así como el suministro de repuestos y accesorios en general según las necesidades y marcas de cada uno de los vehículos.

El mantenimiento preventivo es una actividad especializada que requiere de las herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente y con experiencia que permitan prestar un óptimo servicio, actividad que no hace parte de las funciones legales de la entidad.

La Administración Municipal no cuenta con personal idóneo para cubrir la necesidad descrita, por lo que se necesita contratar con terceros para satisfacer la necesidad planteada, la cual está contenida en el Plan Anual de Adquisición del Municipio.

La modalidad de selección de escogencia del contratista se justifica de conformidad con el artículo 32 la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2° Ley 1150 de 2007.

Así mismo, este estudio de conveniencia y oportunidad se hace de conformidad con los mandatos del artículo 3º de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines, e igualmente bajo los lineamientos del Decreto1082 de 2015.

Además de lo anterior, la entidad no cuenta con el personal para la prestación del servicio requerido, idóneo, debidamente capacitado, y que cumpla con los requerimientos mínimos exigidos en el pliego de condiciones. Por lo tanto, existe la necesidad de adelantar dicho proceso de contratación que permita a este ente territorial contar con el servicio en mención.

Los vehículos a los cuales se les prestara los servicios son:

Vehículos Policía Nacional

PLACA	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO
381330	PATRULLA	CHEVROLET – LUV D-MAX	2011
380089	PATRULLA	NISSAN FRONTIER	2007
380413	PATRULLA	CEVROLET D-MAX	2012
380563	PATRULLA	FORD	2012

Ejercito

DESCRIPCIÓN
CAMION CHEVROLET NPR PLACA CIVIL UZQ-146 PLACA MILITAR K-10080
CAMION CHEVROLET NPR PLACA CIVIL LHA-664 PLACA MILITAR K-03162
CAMION YHUNDAI HD PLACA CIVIL WBC-784 PLACA MILITAR K-11092
CAMION CHEVROLET KODIAK 241 PLACA CIVIL YHO-002 PLACA MILITAR N-08141
CAMION CHEVROLET NPR PLACA CIVIL UZQ-148 PLACA MILITAR K-10082

Por lo anterior, la Administración Municipal debe garantizar la prestación del servicio en este tipo de convocatorias.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS- CODIGOS UNSPSC:

Dando cumplimiento el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el objeto del presente proceso contractual se encuentra clasificado en los códigos UNSPSC, según, de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion:

ÍTEM	*CLASIFICACIÓN **UNSPSC***	*PRODUCTO*
1	*78181500*	*Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos*

4. CONDICIONES TÉCNICA EXIGIDAS:

El proponente deberá presentar su propuesta técnica con base en las Especificaciones descritas en el presente formato:

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, en los sistemas de los vehículos y debe incluir como mínimo las siguientes actividades para cada uno de los vehículos:
• Alineación de dirección incluye balanceos
• Sincronización: bujías, filtro de gasolina, filtro de aire, líquido, lavador de inyectores y liquido lavador de cuerpo de mariposa.
• Revisión general del sistema de frenos: boster o suavizador de frenos, disco de freno delanteros, disco de freno traseros/ campanas, mangueras de freno, guaya freno de mano, pastillas delanteras, pastillas traseras o bandas, cilindros de freno, líquido de frenos.
• Diagnóstico y chequeo de todo el sistema eléctrico.
• Revisión y ajuste de dirección: caja de dirección, terminales de dirección, tijeras de dirección completas.
• Engrase rodamientos, terminales y rótulas de dirección completas.
• Lubricantes y lavado: lavado general y motor, cambio de aceite motor, cambio filtro de aceite, cambio filtro de aire, cambio filtro combustible (según requerimiento del vehículo)
La Secretaría de Gobierno, establecerá la periodicidad con que se debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento preventivo, de acuerdo con los servicios requeridos por cada vehículo.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente; reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por escrito, por parte del supervisor.
El contratista deberá antes de realizar cualquier mantenimiento preventivo y/o correctivo, emitir un concepto técnico y presentar una cotización antes de iniciar cualquier intervención, con el fin de ser autorizada por el supervisor del contrato.

El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de los vehículos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.
Los repuestos que sean objeto de cambio, deberán ser originales de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el que el contratista otorgue garantía, previa autorización de la supervisión.
No se autorizarán repuestos remanufacturados y/o repotenciados.
El valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras.

Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista le informará las necesidades de repuestos o insumos, así como especificación de costos y solamente procederá a la realización del mantenimiento correctivo cuando medie autorización escrita del supervisor del contrato.
El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del recibo del vehículo y de la notificación efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita, garantizando el cambio de los repuestos y la mano de obra, sin costo adicional para el Municipio de Amagá.

El contratista deberá salvaguardar y garantizar el estado en el que se recibe el vehículo, interviniendo sólo los repuestos y la parte de esta que requiera mantenimiento o reparaciones.

El contratista deberá responder por cualquier daño que puedan sufrir los bienes objeto de la prestación del servicio, una vez sean entregados por el Municipio de Amagá, e igualmente responder por la pérdida o daño de los elementos consignados en el inventario realizado al vehículo al momento de ingresar al taller.

El contratista realizará una capacitación para el buen manejo y uso de los vehículos, sin costo adicional.

El contratista deberá garantizar que los repuestos cuenten con las respectivas garantías del distribuidor y deberá cubrir la instalación de estos en caso de que deban hacerse efectivas dichas garantías, así mismo deberá entregar las piezas cambiadas al Municipio de Amagá para su respectivo análisis.

Obligaciones Específicas:

Especificaciones Requeridas.

1º El contratista deberá contar con un taller con las siguientes especificaciones técnicas

- Contar con 6 o más elevadores de pistón o cilindro para la prestación de los servicios (lubricación – montaje de llantas automóvil y camionetas – reparaciones mecánicas de suspensión – reparación de frenos, servicio eléctrico).
- Contar con 4 rampas de montaje de llantas tanto para automóvil como camionetas.
- Contar con 4 máquinas de montaje de llantas inclusive llantas blindadas para camionetas.
- Contar con guaje de alineación y equipo de alineación en automóvil y camioneta tecnología 3D.
- Contar con equipo de alineación camión, tecnología 3D.
- Contar con Equipo de balanceo de llantas y rines tecnología láser.
- Suministrar repuestos para suspensión, frenos, y baterías
- Área de montaje de llantas camión y maquinaria equipo pesado.
- Contar con un área de servicio superior a 900MT2

- Contar con el servicio de diagnóstico y certificación tecnicomecanica.

Cuando por motivos de garantía o por solicitud del supervisor del contrato o se requiera el uso de talleres exclusivos o especializados según determina la marca

del vehículo, el contratista deberá hacer uso de dichos talleres, previa autorización del supervisor del contrato, lo anterior apile especialmente a lo que se refiere a las marcas Ford y Volkswagen Los cuales requieren atención en centros especializados.

Una vez adjudicado el contrato en caso de requerirse servicios o repuestos originales adicionales enunciados a los ítems de las especificaciones técnicas y que por la naturaleza del objeto del contrato no es posible proveerlos tocios, los necesarios se deben suministrar e instalar con el objetivo de lograr el correcto funcionamiento del vehículo objeto del mantenimiento del presente estudio cargado al presupuesto del contrato y siempre y cuando no superen los precios de mercado y previa autorización del supervisor del contrato.

Si en el trascurso del contrato se requieren en alguno o varios de los vehículos mano de obra o repuestos que no fueron inicialmente previstas dicho servicio será prestado por la empresa contratista previa autorización del supervisor del contrato.

El objeto contractual se ejecutará por el valor total del servicio y las cantidades solicitadas, por lo tanto el valor será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor.

Nota: Si en el trascurso del contrato se requieren en alguno o varios de los vehículos mano de obra o repuestos que no fueron inicialmente previstas dicho servicio será prestado por la empresa contratista previa autorización del supervisor del contrato.

4º El contratista deberá garantizar que cuenta con el siguiente Recurso Humano

El oferente deberá indicar en la propuesta que cuenta como mínimo con el siguiente personal operativo en su planta de personal, garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución del Contrato.

1 Lubricador
1 Técnico en Montaje de Camión
1 Alineador y Ayudante de Mecánica
1 Jefe de Taller
1 Ayudante de Mecánica
2 Inspectores

Este personal deberá contar como mínimo con 3 años de experiencia certificable por la empresa.

Nota: El proponente deberá anexar en su propuesta, relación del personal administrativo y directivo que soportará el desarrollo del contrato producto del presente proceso. Adjuntando las hojas de vida de dicho personal.

5. ANALISIS PARA DETERMINAR EL VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.

La Entidad procede a promediar las cotizaciones allegadas por los interesados, y el valor arrojado servirá el precio de referencia para la presentación de ofertas por las cantidades proyectadas, de conformidad con el siguiente cuadro:

Para la estimación del valor del Contrato se tuvo en cuenta lo siguiente:

VEHICULO	PLACA VEHICULO	KM/ HORAS	PRODUCTO Y/O SERVICO PRESTADO	CANT.	VALOR
VEHICULOS POLICIA NACIONAL					
NISSAN NP300 (38-1065)	EAU-019 MOD 2015 CC2.400	GASOLINA 4X4	LLANTAS REF. 255/70R16	1	$ 1.100.000
			ALINEACION DE DIRECCION	1	$ 72.000
			BALANCEO LLANTAS Y RINES	1	$ 19.000
			VALVULAS SELLOMATICAS	1	$ 6.000
			PASTAS FRENOS DELANTERAS	1	$ 380.000
			BANDAS FRENOS TRASERAS	1	$ 346.000
			TENSION DE FRENOS	1	$ 180.000
			LIMPIADOR DE FRENOS	1	$ 38.000
			CILINDRO FRENOS TRASEROS	1	$ 340.000
			LIQUIDO FRENOS	1	$ 95.000
			RECTIFICADA DISCOS FRENOS DELANTEROS	1	$ 85.000
			RECTIFICADA CAMPANAS FRENOS	1	$ 85.000
			ACEITE MOTOR 15W40 PINTAS	1	$ 20.000
			ACEITE DE CAJA Y TRANSMISION PINTAS	1	$ 14.000
			FILTRO ACEITE	1	$ 44.000
			FILTRO AIRE	1	$ 68.000
			FILTRO COMBUSTIBLE	1	$ 148.000
			FILTRO AUXILIAR DE COMBUSTIBLE	1	$ 142.000
			PLUMILLAS	1	$ 34.200
			AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	$ 490.000
			AMORTIGUADORES TRASEROS	1	$ 456.000
			BRAZO MANDO DIRECCION	1	$ 358.000
			BUJES DE TIJERA INFERIOR	1	$ 180.000
			BUJES DE TIJERAS SUPERIOR	1	$ 102.000
			SERVICIO PRENSA BUJES	1	$ 25.000
			SOPORTE DE MOFLE	1	$ 88.000
			BIELETAS BARRA ESTABILIZADORA	1	$ 194.000
			CAUCHOS BARRA CENTRO	1	$ 78.000
			CORREAS DE ALTERNADO-AIRE Y DIRECCION	1	$ 439.000
			RODILLOS DE BOSIN INTERNOS	1	$ 530.000
			RODILLOS DE BOSIN EXTERNOS	1	$ 530.000
			RETEN RODILLOS DEL.	1	$ 126.000
			GRASA ALTA TEMPERATURA	1	$ 78.000
			MO SERVICIO ELECTRICO Y LUCES	1	$ 432.000
			MANO DE OBRA MECANICA	1	$ 1.480.000
			MANO DE OBRA FRENOS	1	$ 570.000
NISSAN FRONTIER NP300	38-1330 MOD.2016 CC 2.5	DIESEL 4X4	LLANTAS REF.255/70R16	1	$ 1.100.000
			ALINEACION DE DIRECCION	1	$ 72.000

			BALANCEO LLANTAS Y RINES	1	$ 19.000
			VALVULAS SELLOMATICAS	1	$ 6.000
			PASTAS FRENOS DELANTERAS	1	$ 380.000
			BANDAS FRENOS TRASERAS	1	$ 360.000
			CILINDRO FRENOS TRASEROS	1	$ 340.000
			TENSION FRENOS	1	$ 180.000
			LIQUIDO FRENOS	1	$ 95.000
			RECTIFICADA DISCOS FRENOS DELANTEROS	1	$ 85.000
			RECTIFICADA DE CAMPANAS	1	$ 85.000
			ACEITE MOTOR 15W40 PINTAS	1	$ 20.000
			FILTRO ACEITE	1	$ 44.000
			FILTRO AIRE	1	$ 68.000
			FILTRO AUXILIAR DE ACPM MOTOR	1	$ 148.000
			FILTRO COMBUSTIBLE AUXILIAR	1	$ 142.000
			BUJES DE TIJERA INFERIOR	1	$ 180.000
			BUJES DE TIJERAS SUPERIOR	1	$ 102.000
			BIELETAS BARRA ESTABILIZADORA	1	$ 194.000
			CAUCHOS BARRA CENTRO	1	$ 78.000
			CORREAS DE ALTERNADO-AIRE Y DIRECCION	1	$ 439.000
			RODILLOS DE BOSIN INTERNOS	1	$ 530.000
			RODILOS DE BOSIN EXTERNOS	1	$ 530.000
			MANO DE OBRA MECANICA	1	$ 1.480.000
			MANO DE OBRA FRENOS	1	$ 570.000
			BATERIA MAC 34R950	1	$ 900.000
CHEVROLET DIMAX 38-0413	38-0413 MOD.2016 CC 2.5	DIESEL 4X4	LLANTAS REF.255/70R16	1	$ 1.100.000
			ALINEACION DE DIRECCION	1	$ 72.000
			BALANCEO LLANTAS Y RINES	1	$ 19.000
			VALVULAS SELLOMATICAS	1	$ 6.000
			PASTAS FRENOS DELANTERAS	1	$ 380.000
			BANDAS FRENOS TRASERAS	1	$ 360.000
			CILINDRO FRENOS TRASEROS	1	$ 160.000
			TENSION FRENOS	1	$ 130.000
			LIQUIDO FRENOS	1	$ 95.000
			RECTIFICADA DISCOS FRENOS DELANTEROS	1	$ 85.000
			RECTIFICADA DE CAMPANAS	1	$ 85.000
			ACEITE MOTOR 15W40 PINTAS	1	$ 17.000
			FILTRO ACEITE	1	$ 24.000
			FILTRO AIRE	1	$ 68.000
			FILTRO AUXILIAR DE ACPM MOTOR	1	$ 78.000
			FILTRO PRINCIPAL ACPM	1	$ 68.000
			AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	$ 205.000
			AMORTIGUADORES TRASEROS	1	$ 190.000

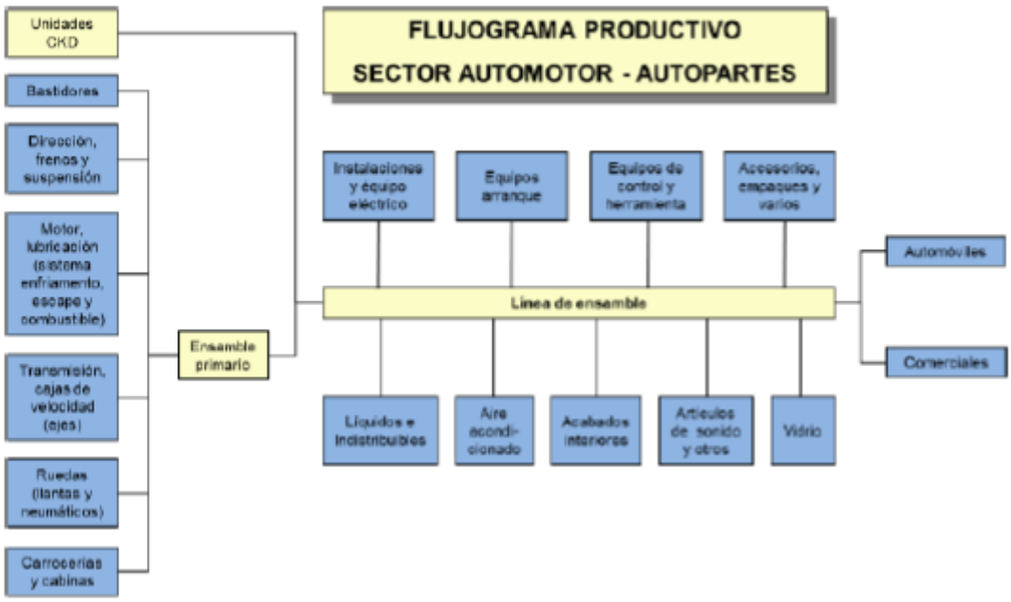
			LIMPIADOR DE FRENOS	1	$ 38.000
			LIQUIDO FRENOS	1	$ 95.000
			BUJES DE TIJERA INFERIOR	1	$ 160.000
			BUJES DE TIJERAS SUPERIOR	1	$ 154.000
			BIELETAS BARRA ESTABILIZADORA	1	$ 78.000
			CAUCHOS BARRA CENTRO	1	$ 62.000
			CORREAS DE ALTERNADO-AIRE Y DIRECCION	1	$ 239.000
			SOPORTES DE MOTOR	1	$ 348.000
			SOPORTE DE CAJA	1	$ 370.000
			RODILLOS DE BOSIN INTERNOS	1	$ 110.000
			RODILOS DE BOSIN EXTERNOS	1	$ 108.000
			RETEN RODILLOS	1	$ 66.000
			MANO DE OBRA MECANICA	1	$ 1.380.000
			MANO DE OBRA FRENOS	1	$ 540.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS DEL EJERCITO					
CAMION CHEVROLET NPR PLACA CIVIL UZQ146	**PLACA MILITAR K-10080**				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CAMBIO DE ACEITE MOTOR Y CAMBIO DE FILTROS, REPARACION SUSPENSION, ALINEACION DE DIRECCION,MANTENIMIENTO FRENOS,MANO DE OBRA MECANICA Y FRENOS.				1	$ 12.000.000
CAMION CHEVROLET NPR PLACA CIVIL LHA-664	**PLACA MILITAR K-03162**				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO , CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS,CAMBIO BANDAS FRENOS DELANTERA Y TRASERAS , MANTENIMIENTO ELECTRICO, MANO DE OBRA MECANICA				1	$ 9.000.000
CAMION HYUNDAI HD PLACACIVIL WBC-784	**PLACA MILITAR K-11082**				
MANTENIMENTO PREVENTIVO , CAMBIO GRAPAS MUELLES, CAMBIO HOJAS MUELLES, CAMBIO RETENEDORES TRASEROS RUEDA INTERNOS,CAMBIO SOPORTES RADIADOR,CAMBIO SOPORTES MOTOR,MANO DE OBRA MECANICA,MANTEN IMIENTO ELECTRICO.				1	$ 10.000.000
CAMION CHEVROLET KODIAK 241 PLACA CIVIL YHO-002	**PLACA MILITAR N-08141**				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO				1	$ 10.000.000
CAMION CHEVROLET NPR PLACA CIVIL UZQ-148	**PLACA MILITAR K-10082**				
MANTENIMIENTO ALTERNADOR, MANTENIMIENTO MUELLES, AMORTIGUADORES TRASEROS, MANTENIMIENTO CAJA DIRECCION,MANO DE OBRA ELECTRICA, MANO OBRA MECANICA.				1	$ 9.000.000

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR:

El sector automotor Colombiano se caracteriza por contar con altos estándares de calidad, el nivel de formalidad en sus empleos altamente calificados y muy bien remunerados y los bajos índices de accidentalidad en las fábricas.

Es reconocido a nivel mundial como sector “punta de lanza” del desarrollo económico y social, por sus múltiples efectos de arrastre sobre una amplia gama de campos de la actividad industrial. Sus altos aportes a la innovación y a la transferencia de tecnología lo constituyen en uno de los sectores líderes y una de las locomotoras para el de desarrollo de Colombia.

Aguas arriba, la producción de vehículos genera la fabricación de componentes, subconjuntos y conjuntos, de variadas características, íntimamente vinculados a la industria química, eléctrica y electrónica, la siderúrgica, a la metalmecánica, y a la de cauchos, plásticos y vidrios, entre otros, además de sus aportes a los procesos de desarrollo, de transferencia y de asimilación de tecnología, así como a la generación de mano de obra altamente calificada, aspecto de capital importancia para Colombia.



En la construcción de un automotor, intervienen cerca de 60 materiales diferentes desde el acero al aglomerado vegetal y desde el níquel hasta el nylon. Como su nombre lo indica, la palabra automotor significa que se mueve por sí mismo y se aplica para designar a los vehículos que se desplazan sobre un terreno, mediante la fuerza suministrada por un motor.

Desde el punto de vista estadístico, la organización de la cadena productiva en eslabones permite identificar las familias de productos con mayor contribución a la producción de la cadena y aquellos donde se genera mayor empleo. El cuadro 1 muestra que los eslabones finales, es decir aquellos que reciben insumos y productos terminados de otros eslabones para el ensamblaje, son los que concentran el valor de producción de la cadena. Cerca del 74% del total producido por la cadena se realiza en estos eslabones.

Otros eslabones que registran un valor importante de producción dentro de la cadena, son los de Dirección, frenos y suspensión (6.48%), Carrocerías y cabinas

(5.17%) e instalaciones y equipo eléctrico (3.66%).

En Colombia están instaladas 8 ensambladoras con una capacidad instalada de 320.000 vehículos, y 179 autopartistas que representan el 4,0% del PIB industrial. La industria contribuye con 24.783 puestos de trabajo directo, 3,16% del empleo industrial, 3,26 de participación en el total de remuneraciones y con el 3,5 del total de las prestaciones sociales pagadas por la industria. Así mismo contribuye con el 2,85 del total del valor agregado industrial, según las últimas cifras oficiales de la Encuesta Anual Manufacturera del DANE.

Industria de Vehículos en Colombia

En Colombia están instaladas las siguientes ensambladoras de vehículos:

1. Compañía Colombiana Automotriz (marca Mazda)
2. General Motors Colmotores (marcas Isuzu, Volvo y Chevrolet)
3. Sofasa (marca Renault)
4. Hino Motors Manufacturing S.A. (marca Hino – grupo Toyota)
5. Carrocerías Non Plus Ultra (marca propia, CKD Volkswagen)
6. Compañía de Autoensamble Nissan (marca Nissan)
7. Navistrans S.A: Agrale
8. Daimler

Las cuatro primeras empresas concentran el 99% de la producción, en términos de unidades.

El PIB de Colombia ha presentado una tendencia ascendente con un crecimiento de 270% desde el año 2000 hasta el 2022

El presidente ejecutivo de la Asociación del Sector Automotriz y sus Partes (Asopartes), Andrés Pineda Osorio, afirmó que se prevé que la escasez de piezas para la reparación de vehículos, motocicletas y bicicletas en toda Colombia se extienda hasta el primer trimestre de 2023.
Indicó que el gremio ha venido comunicando sobre esta situación y explicó los motivos por los cuales el sector no ha contado con estos suministros a tiempo.
La Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), manifestó en días pasados su preocupación por las demoras en la llegada de los repuestos importados al país, y que esta escasez de repuestos afectaría con retrasos gran parte la reparación de vehículos asegurados.
“Nosotros somos conscientes de la preocupación de Fasecolda, hemos venido diciendo que hay una escasez de piezas, tanto para vehículos nuevos y usados como para bicicletas y motocicletas, esto como consecuencia del cierre de muchas fábricas en diversas partes del mundo y también por la falta de materias primas usadas en la producción de dichas piezas”, dijo el presidente de Asopartes.
“La producción se ha venido dando, eso no se ha detenido ni tampoco estamos hablando de una crisis, la diferencia es que si antes se producían 100 piezas y ahora en promedio, se producen entre 60 y 70. A esto se suman los mayores tiempos en la cadena logística internacional, ya que la industria automotriz y la provisión de piezas son de contexto global, lo que explica la escasez de materia prima y demora en la entrega de mercancías a sus destinos”, explicó Pineda
La escasez de partes o repuestos del sector automotriz ha generado un alza considerable en los precios, agravada por el aumento en el precio del dólar, y los altos costos de transportes y fletes nacionales e internacionales por la llamada “crisis de los contenedores”.
Por su parte, la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (Andemos), confirmó que si bien las demoras han sido notorias en la entrega de dichos suministros para el sector automotor, hay un parte de tranquilidad sobre los inventarios, puesto que

son óptimos y no representan un riesgo en su disponibilidad para atender las necesidades de los usuarios en el país.
"Como consecuencia de la crisis en la cadena logística a nivel mundial, y la interrupción en la operación de algunos puertos, se presentó una ampliación en los tiempos de suministro de algunas piezas en comparación de los plazos en promedio. Sin embargo, la disponibilidad de repuestos que hay actualmente permite continuar atendiendo de forma ininterrumpida a los usuarios que requieran de atención, diagnóstico, mantenimiento y/o reparación de vehículos en los talleres de servicio autorizados", destacó la asociación.
Andemos recomienda a los consumidores a que se acerquen a los respectivos concesionarios y talleres de marca autorizados para llevar a cabo las respectivas rutinas de mantenimientos y/o reparaciones

7. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONOMICO
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

8. ANALISIS DEL MERCADO

El sector terciario o de servicios engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes, lo que significa que son empresas o entidades que se encargan de ofrecer servicios para satisfacer las necesidades de la población. Gracias al desarrollo de los últimos años a nivel de tecnología ha permitido que empresas dedicadas a este tipo de actividad económica sean de las más desarrolladas y una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

Los servicios generales surgen y evolucionan como respuesta a las necesidades de apoyo que tiene toda organización humana, sea esta pública, privada o social en el desarrollo de las actividades que posibilitan el logro de su misión.

9. ANÁLISIS HISTÓRICO EN EL MUNICIPIO

EL Municipio de Amagá y otras entidades estatales han contratado objetos similares, en años anteriores, mediante procesos de mínima cuantía, como se evidencia en el siguiente cuadro:

PROCESO NO.	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DE CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	MODALIDAD
SELECCION ABREVIADA NO. 002 DE 2020	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE APOYAN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA	$60.000.000	ALMACEN Y LABORATORIO DIESEL MEDELLIN ELECTRONIC S.A.S.	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AMAGÁ	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)
INVITACION PUBLICA NO. 018 DE 2020	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE APOYAN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA	$24.578.484	ALMACEN Y LABORATORIO DIESEL MEDELLIN ELECTRONIC S.A.S.	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AMAGÁ	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

INVITACION PUBLICA NO. 005 DE 2020	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE APOYAN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA	$24.578.484	ALMACEN Y LABORATORIO DIESEL MEDELLIN ELECTRONIC S.A.S.	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AMAGÁ	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

RICARDO RAMIREZ PIEDRAHITA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos